



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 30 de abril de 2022

Público en general
Presente.

Estimados usuarios del sitio web del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) y al público en general, se informa lo siguiente:

Por este medio, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de información que establece el Artículo 10 numeral 14: de la Ley de Acceso a la Información Pública. La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares; se informa al público en general que la información relacionada al artículo 10 numeral 14, no ha sufrido cambios en los meses de febrero marzo y abril de 2022.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta aclaratoria de información.

Licda. Ana Marcela Argueta Santos
Oficial de Información